



BC/P N° 049

Asunción, 4 de marzo de 2026

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025 que reglamenta la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el cual en su Artículo N° 313 “Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria”, inciso 1.b) **Informe de Cierre**, establece que: “*Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)*”.

En ese sentido, acompañamos a la presente el documento denominado BAGP BCP – 2025; en los 2 (dos) formatos solicitados.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestro mayor respeto y consideración.

Gerente General

Presidente

A Su Excelencia:

CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.